

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

COLEGIO DE ESCRIBANOS

MEMORIA DEL EJERCICIO 1972/73

Se consigna a continuación el texto introductorio de la memoria aprobada en la asamblea ordinaria anual realizada el 6 de setiembre de 1973:

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 29 y 30 del estatuto, y

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

en nombre del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, cumplo con el grato deber de someter a ustedes la memoria, el balance y el inventario general del ejercicio concluido el 30 de junio de 1973.

Deseo, ante todo, renovar las expresiones de nuestro sentimiento por la desaparición de distinguidos colegas, a quienes rendimos en su oportunidad el homenaje al que se han hecho acreedores, expresando a sus deudos nuestra solidaridad en esos momentos de pesar.

Durante el período transcurrido adherimos también al recordatorio tributado a otros escribanos fallecidos con anterioridad, y cuyas virtudes renuevan un merecido reconocimiento que le tributan sus familiares, colegas y amigos.

Un conjunto de hechos y acontecimientos de diversa incidencia en la vida institucional y profesional caracterizó la finalización del período, como culminación de una crisis de la cual fuimos conscientes desde que asumimos nuestro cargo en el Consejo Directivo. Paralelamente a tales situaciones que no buscamos, se dieron otras que nos complacemos en destacar. Tanto aquéllas como éstas, contribuyeron a refirmar la unidad de la actividad institucional y a ratificar la solidaridad de los integrantes del cuerpo profesional, cada vez que se afectan los principios fundamentales de la función. De todas ellas informamos en detalle en la presente memoria.

En la permanente colaboración con los poderes públicos, corresponde destacar la concreción del convenio que otorgó al Colegio de Escribanos la regencia del Archivo de Protocolos, permitiendo la feliz solución de un grave problema de incidencia no solo profesional sino también general.

La asistencia técnica y financiera al Registro de la Propiedad Inmueble se vio complementada con los estudios sobre seguro de operatividad que se encuentran en marcha, tendiente a garantizar el interés cuyo resguardo constituye el objeto de la función registral.

Con igual sentido de colaboración, fue elevado al Ministerio de Justicia un proyecto de reducción de aranceles en materia de sociedades.

El régimen de cooperación social se vio incrementado, ajustándose al máximo sus posibilidades a fin de satisfacer los requerimientos de sus beneficiarios. De ese modo se dio destino natural a las recaudaciones, con un sentido de servicio integral.

Se mantuvo la asistencia que se presta a escuelas de provincias alejadas, sobre todo a los alumnos, a fin de proveerlos de elementos de enseñanza o de ropas.

Se colaboró con las entidades de beneficencia y de bien público mediante aportes en dinero y en libros y facilitándoles la utilización del salón de actos.

Los servicios bibliotecarios recibieron la atención que merecen a fin de satisfacer el requerimiento de estudiantes y profesionales.

Se mantuvo una permanente vinculación con las entidades profesionales afines, para resolver en común problemas y cuestiones de interés mutuo. Continuaron los cursos para los agentes que prestan servicios en las escribanías, contemplándose al mismo tiempo la reorganización de la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

enseñanza, que contó con el invaluable aporte de los colegas que tienen a su cargo las diferentes asignaturas desde la implantación de los mismos.

Se cuidaron los aspectos concernientes a las normas de ética notarial. Fueron ampliadas las tareas de inspecciones a fin de satisfacer en toda forma el cabal desempeño de la función notarial.

Se incorporó a los jóvenes a la vida institucional, mediante su designación en las comisiones asesoras de su preferencia, invitándolos a colaborar en las diversas actividades del Colegio.

Que preparado un anteproyecto de reforma general de la ley 12990, cuyo texto se publicó en una edición especial para conocimiento y estudio del notariado, y permitir la formulación de observaciones y sugerencias a su respecto.

También se elevó un proyecto de reforma parcial de la misma ley, el cual se encuentra en el Ministerio de Justicia.

La sanción de la ley general de sociedades N° 19550 originó estudios y publicaciones, y una labor de esclarecimiento de la opinión, que corresponde destacar.

La actividad científica continuó estimulada a través de la realización de concursos destinados a distinguir trabajos de valor, tanto de los profesionales como de los estudiantes.

Se continuó la acción ante las universidades nacionales y privadas, tendiente a obtener el cumplimiento integral de las disposiciones legales sobre el título habilitante, a fin de uniformar los planes de estudio en todo el territorio nacional.

Se celebró dignamente el 75° aniversario de la fundación de la Revista del Notariado, contándose para la organización de los actos, que adquirieron singular relieve, con la colaboración de distinguidos colegas.

Se cuidó la actividad del Registro de Actos de Última Voluntad, el cual, a medida que pasa el tiempo, presta más servicios en beneficio de quienes tienen interés legítimo en la sucesión de personas fallecidas, tanto de nuestro país como del extranjero, tramitándose los pedidos en este último caso a través de las respectivas embajadas acreditadas en el país.

Continuaron los estudios para la construcción del panteón social, dependiendo su resultado final de la decisión de la asamblea y de las posibilidades financieras inmediatas.

A través de las asesorías se prestaron servicios efectivos al notariado.

Con motivo del ejercicio de las facultades ejecutivas del Consejo Federal del Notariado Argentino, fueron atendidos numerosos problemas de la vida institucional, que se unieron a las múltiples y complejas labores que demanda la atención de la actividad específica del Colegio.

Al auspiciarse la sanción de leyes que afectan el ejercicio de la función notarial, fue convocado el notariado de la República, y sus autoridades se constituyeron en asamblea permanente, contando en todo el proceso con el apoyo efectivo y la colaboración de numerosos colegas.

Se cuidó la representación en las jornadas profesionales y en las

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

reuniones en las que se trataron cuestiones y materias directa o indirectamente vinculadas con la profesión.

Se mantuvo informado exhaustivamente al notariado del país, a través de circulares, actas y boletines informativos, de todos los asuntos de interés común sometidos a la consideración o al estudio del ente federal.

En el aspecto internacional, se prestó un decidido, completo y desinteresado apoyo a las tareas de organización del XII Congreso Internacional del Notariado Latino, para lo cual no se escatimaron recursos, esfuerzos y dedicación.

En las reuniones notariales celebradas en América y en Europa estuvieron presentes los representantes del Colegio, quienes informaron en detalle sobre los temas que hacen a nuestra competencia en los diferentes países del mundo latino, comparando sistemas y métodos que dejaron útil enseñanza.

En las conferencias internacionales de organismos afines, la delegación del notariado sostuvo puntos de vista que reordenaron las deliberaciones y modificaron conceptos cuya aceptación hubiera originado consecuencias graves, sobre todo en materia de viviendas, constitución de derechos reales sobre las mismas e inscripción registral.

Se prestó la mayor colaboración a la organización de congresos y encuentros internacionales, a fin de promover el intercambio científico y alentar la jerarquización de los estudios y mejorar la situación de los profesionales.

Se prestó ayuda a los países hermanos que la necesitaron en diversa medida, y se contó también con su asistencia cuando los problemas en nuestro país demandaron el apoyo de quienes comparten con nosotros el movimiento del notariado latino.

Se mantuvo una permanente comunicación con la opinión pública, a través de la prensa en sus diversas manifestaciones, en un esfuerzo por aproximarnos y lograr la mejor comprensión y el cabal conocimiento de lo que significa, es, hace y aspira el notariado.

Los organismos oficiales, administrativos, judiciales y fiscales, encontraron en la institución, en sus autoridades y en el cuerpo notarial, una permanente colaboración para la solución de los problemas comunes.

Se procuró difundir en toda forma el movimiento científico y cultural argentino, realizando al efecto un activo intercambio de publicaciones con los organismos de otros países y sus universidades.

Se amplió la esfera de influencia de la Revista del Notariado, al programar su distribución entre los jueces de los diferentes fueros y los docentes universitarios de las facultades de derecho de todo el país.

Se mantuvo una permanente y enérgica defensa de los principios que hacen al ejercicio de la función notarial ante todos los organismos y publicaciones en los cuales se tocaron o consideraron temas atinentes a la profesión.

Mediante una sostenida acción de difusión, se procuró dar a conocer en forma objetiva la actividad del notariado y al cabo de un período erizado

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

de problemas y dificultades de toda índole, nos sentimos muy satisfechos del empeño puesto al servicio de una noble causa, aún cuando hubiéramos deseado llegar a quienes nos suceden en el gobierno de la institución un futuro más promisorio en cuanto a la tranquilidad necesaria para emprender nuevas y mejores obras. Estas deberán ser afrontadas en medio de la lucha, iniciada hace bastantes años, y puede afirmarse que nos encontramos en mitad de una puja que parece ensañarse particularmente con el cuerpo notarial.

Pero tenemos la profunda convicción que la Institución seguirá con su alta misión. Todo el notariado unido y solidario respalda la tarea que continuará una tradición que pesa por sus frutos y porque es particularmente honrosa. Quiera la Divina Providencia que así sea.